Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2021 14:50:01 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 23 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000300-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B1-20210000008, relativo al pedido de vacaciones de la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000269-2021-D-FLCH/UNMSM de 19 de marzo de 2021 se aprobó la designación de la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, con código N.° 093106, como Directora de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000012-2021/EPLIT-FLCH/UNMSM, de fecha 16 de marzo de 2021, la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, Directora de la Escuela Profesional de Literatura, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 17 al 31 de marzo de 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2021 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la Directora de la Escuela Profesional de Literatura;

Que de conformidad al numeral 88.10 del Art, 88° de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165° del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, docente del Departamento Académico de Literatura, con código N.° 093106, y, Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo del 17 al 31 de marzo de 2021.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2021 08:41:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XWDXHGK**